

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**GRANADA NÚMERO 2**

EDICTO

En los autos número 514 de 2013 de este Juzgado, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancias de doña Sara Molina Contreras, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, “Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima”, “Terral Wind, Sociedad Limitada” (antes “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”), “Esabe Auxiliares, Sociedad Limitada”, “Esabe Direct, Sociedad Anónima”, y “Holland Security Investment, Sociedad Limitada”, se ha dictado la sentencia número 160 de 2014, en fecha 19 de marzo de 2014, contra la que cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Direct, Sociedad Anónima”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

En Granada, a 25 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.064/14)

